

LA CONSTANCIA

DIARIO ÍNTEGRO FUERISTA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Príncipe, 3, bajo.—Teléfono, 266.

AÑO XIII

San Sebastián Sábado 6 de Agosto de 1910

Núm. 4.311

SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS
Véase la tarifa en cuarta plana.

UN BANDO Y UNOS COMENTARIOS

DON MARIANO AISA CABRERIZO, BARÓN DE LA TORRE, GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

Hago saber: Que hallándose prohibida la celebración de la manifestación pública que intentaba verificarse en esta capital el domingo 7 de los corrientes, y habiendo llegado a mi conocimiento que algunas personas insisten en venir a esta población, para hacer patente su propósito de manifestarse, a pesar de la prohibición antedicha; teniendo en cuenta que el principio de Autoridad exige inflexiblemente el respeto y acatamiento absoluto a las órdenes y mandatos de los poderes constituidos, que mantendrá con toda energía y decisión, he acordado dadas las siguientes instrucciones, que hago públicas por el presente Bando para conocimiento de todos y evitar sea turbada la envidiable tranquilidad que aquí se disfruta:

- 1.º No se permitirá la formación de manifestación alguna en la vía pública; las que se formaren contraviniendo este mandato, serán disueltas por la fuerza, previas las intimaciones de la ley.
- 2.º Tampoco se permitirá que grupos ó núcleos de personas se estacionen en puntos fijos y se mantendrá constantemente el libre tránsito por las calles, plazas y paseos de la población.
- 3.º Igualmente queda prohibido que se ostenten banderas, sigas ó emblemas de ninguna clase, ni que se profieran gritos ó vivas, para evitar así dar lugar a excitaciones y rélicas de otros elementos.
- 4.º Toda persona que se le ocupen armas será detenida y puesta, en el acto, a disposición de los Tribunales.

Los agentes todos de mi autoridad quedan encargados del cumplimiento estricto de cuanto en el presente se ordena, y hago pública mi arraigada convicción de que la cultura y sensatez de los hijos de la noble Guipúzcoa y el respeto que seguramente guardarán a las decisiones de la autoridad los procedentes de otras provincias, sabrá imponerse a las pasiones de todos, y que el domingo próximo transcurrirá en la paz más absoluta, único fin que persigo; pues todos sabéis el cariño y admiración que os profeso.

San Sebastián, 5 de Agosto de 1910.

El barón de la Torre.

Queremos que a la cabeza de este artículo vaya el bando del señor gobernador civil de la provincia, porque significa una verdadera suspensión de las garantías constitucionales.

Ahora bien, el artículo 17 de la Constitución dice que las garantías consignadas en el artículo 13 (párrafos 1.º, 2.º y 3.º) no podrán suspenderse en toda la Monarquía, ni en parte de ella sino por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado, en circunstancias extraordinarias. Y solo no estando renidas las Cortes y siendo el caso grave y notoria urgencia, podrá el gobierno, bajo su responsabilidad, acordar la suspensión de garantías. Es decir que el gobernador no está autorizado nunca para suspender garantías constitucionales.

Peró eso aún es poco. Porque el mismo artículo 17 en su párrafo tercero dice terminantemente: «Peró en ningún caso se suspenderán más garantías que las expresadas en el primer párrafo de este artículo» (las garantías expresadas en los artículos 4, 5, 6 y 9 y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del 13.)

Ahora bien el párrafo 4.º del ar-

tículo 13 establece la garantía, que en ningún caso ni por nadie se puede suspender: «De dirigir peticiones individuales ó colectivamente al Rey, a las Cortes y a las Autoridades. No es autoridad el señor gobernador? Pues si es autoridad, colectivamente podemos dirigirle peticiones (la ley no dice si se han de dirigir de palabra ó por escrito) todos los habitantes de Guipúzcoa y de Alava y de Navarra y de Vizcaya; y quien imoide esto faltará clara y terminantemente al precepto constitucional.

Con la Constitución en la mano pueden venir todos los habitantes de Guipúzcoa al gobierno civil a dirigir al señor barón de la Torre una petición. Porque el señor barón de la Torre no es a investido facultades para interpretar el COLECTIVAMENTE de la Constitución ni las formas de petición que la Constitución establece.

Esto sentado y que no tiene vuelta de ningún género, vamos a examinar el bando del señor gobernador civil.

Instrucción 1.ª—No se permitirá la formación de manifestación alguna en la vía pública... ¿A qué llama el señor gobernador civil manifestación...? ¿A la sola reunión de personas que nada dice públicamente...? No. Porque en ese caso los paseos del Boulevard serían manifestaciones públicas, que habría de disolver por la fuerza todos los domingos; manifestación pública sería la salida de los toros ó de cualquier otro espectáculo y al señor gobernador no le ha ocurrido nunca disolver esas cosas.

¿Quedamos en que la manifestación no es la sola reunión de personas? Au que esas personas reunidas lleven un propósito, como los paseantes del Boulevard (el de entretenerse, divertirse ó lucirse) si no esteriorizan con palabras ese propósito común no puede decirse que vayan en manifestación.

Luego se puede ir tranquilamente por la calle en grupos de millones de personas sin faltar al bando del señor gobernador.

Instrucción 2.ª—Tampoco se permitirá que grupos ó núcleos de personas se estacionen en puntos fijos y se mantendrá constantemente el libre tránsito por las calles, plazas y paseos de la población.

Luego se consiente que grupos ó núcleos de personas anden por las calles, puesto que solo se les prohíbe que se estacionen, tanto más cuanto que se garantiza el libre tránsito (de todos, por supuesto) por calles, plazas y paseos.

¿Qué más queremos? ¿El movimiento continuo...! ¿Un problema resuelto...!

Dejamos de comentar las otras dos instrucciones porque tienen menos importancia; pero sí hemos de hacer constar que no en vano el señor gobernador de la provincia hace pública su arraigada convicción de que la cultura y sensatez de los hijos de la noble Guipúzcoa y que estos hijos de la noble Guipúzcoa esperan la misma corrección del gobernador, una vez que este dá por sentado que han de venir, así como que han de venir de otras provincias puesto que confía en el respeto que seguramente guardarán a las decisiones de la Autoridad.

Si después de este Bando, obrando nosotros con la corrección con que obraremos, se nos atropella, la culpa de lo que ocurrir pudiera no sería nuestra, puesto que nos limitaremos a cumplir estrictamente el bando del gobernador, a pesar de que no lo creamos ajustado a las facultades que el gobernador tiene, como ya lo hemos demostrado.

ADHESIONES

Nuestro Jefe don Juan de Olazabal ha recibido las siguientes adhesiones.

Aleañiz.—Integristas Valdealgoria manifiestan adhesión grandiosa manifestación católica vasco-navarra. Piden capitana generala Virgen Pilar trinefo Santa Iglesia, España tradicional.—Jesús Pellitero.

Salamanca.—Junta provincial Integrista Salamanca une su protesta a la de la Junta organizadora manifestación católica antiliberal vasco-navarra.—Presidente Olairrac

Sabadell.—Integristas Sabadell y su distrito, adhírense gran manifestación protesta política anticatólica y anti-pañola del gobierno de S. M. católico.—Bayona.

Valencia.—Juventud Integrista Valencia únese católicos enkaros contra gobierno despótico.—Gimenez.

Integristas Salamanca adhírense con grandioso entusiasmo actos manifestación antiliberal vasco navarra. Viva Corazón Jesús. Viva Pío X Viva España integristamente católica.—Presidente Junta local, Hernández.

Madrid.—Unido espíritu netamente católico manifestación domingo.—Félix Sainz.

Villanueva de Córdoba.—Integristas protestan planes anticatólicos gobierno adhiriéndose manifestación vasco navarra.—República, Aullón, Diaz, Irún.

Jaen.—Junta provincial integrista Jaen, protesta atropellos sectarios, adhiriéndose manifestación católica San Sebastián día 7.—Juan Saudoica

Urera.—Adhiérense enérgica manifestación protesta contra atropellos sectarios.—Junta integrista.

Mataró.—Junta integrista Mataró se adhiera manifestación católicas.—Pares.

Madrid.—Como buen integrista adhírome grandioso acto antiliberal domingo.—Alcalá Galiano.

Granada.—Adhiérome manifestación vasco navarra católico integrista.—Bernabé, Beneficiado Oatedral.

Campanario.—Los que suscriben católicos antiliberales Campanario Badojos se adhieren manifestación vasco navarra.—Llido, Manobado, Francisco Cáceres, Pedro Martín, Alonso Miranda, Seguro Cuevas, Gregorio Caro, Peiro Gallardo.

Linares.—Junta integrista Linares provincia Jaen, se adhieren de todo corazón a manifestación católica antiliberal vasco navarra del domingo 7.—El Presidente, Joaquín Ruano.

Palencia.—Junta integrista de Palencia, felicita con entrañable afecto viscosinos por su valentía en defensa de la religión y se adhieren con entusiasmo a su heroica conducta.—Rodríguez, Barrios, Caballero, Darán Ayen, López, Pisa, Barrenchea, Gallo, Carmelo, Pajares, Ribas, Hernández.

Archena.—5.000 mil católicos Archena, adhírense manifestación contra herejes.—Vidal Párroco.

Valladolid.—Integrista castellano viejo Avila, vascogado en pasiones, entusiasmano manifestación católicos antiliberal vasco navarra, adhírese a ella.—Nicomedes Ortega.

Cáceres.—Reciba mi inquebran-

table adhesión como católico é integrista.—Asensio.

Orihuela.—Adhiérome como integrista manifestación católica antiliberal vasco navarra.—Amanco Meseguer.

Pancorbo.—En nombre integristas y católicos antiliberales de Pancorbo, Amegugo y Bagedo protestan política antirreligiosa Canalejas y se adhieren manifestación católica vasco navarra 7 Agosto.—Servando Martínez de Salinas.

Torrelavega.—Uno mi ofrecimiento al del partido de luchar por la Iglesia y la España tradicional.—Teodoro Andrés.

Hervás.—Católicos hervásnes se adhieren manifestación católica vasco navarra adelante.—Mendoza Morales.

Osona.—Como católico fiel é integrista sincero me adhiero con toda mi alma a la manifestación católica antiliberal vasco navarra que habrá de celebrarse en San Sebastián el domingo 7 del corriente.—Serafín Ardelá.

Mula.—Me adhiero partido integrista para manifestar públicamente sentimientos católicos por oposición gobierno a doctrinas de la Iglesia.—Miguel Vega.

Paredes.—Los numerosos habitantes de esta católica villa de Paredes de Navarra se adhieren con el mayor entusiasmo a la grandiosa manifestación de sus hermanos vasco navarros, contra la conducta sectaria del gobierno y envían a aquélla su cordialísimo saludo al grito de adelante por la Religión y España.—Miguel Viguri.

Orihuela.—Periódico integrista «Lectura Popular» Orihuela se adhiera grandiosa manifestación vasco navarra contra política liberal anticatólica gobierno Canalejas.—Olavarana.

Orense.—Adhiérese manifestación católica vasco navarra protestando conducta antipatriótica gobierno.—José Rocabo, Garfía Miguel, Hernández Madrigal.

Burgos.—Firmemente persuadido que grandioso acto 7 Agosto será decisivo para resolución problemas pendientes, felicite Junta por sus trabajos a que correspondere mos guipuzcoanos ausentes Iglesia acudiendo en masa magna manifestación.—Martín Garmendia.

Tortosa.—El periódico «El Restaurador» delega su representación en LA CONSTANCIA para la manifestación del domingo.

Huesca.—El periódico integrista «El Batallador» delega su representación en LA CONSTANCIA para la manifestación del domingo.

Ogama.—Protestamos contra inculcable actitud de señor Canalejas prohibiendo manifestación.—Acudiremos a ella recorriendo 60 kilómetros a pié. Alerta, jóvenes católicos de Vasconia. En nombre de la Juventud católica de Ogama.—Juan Eñola, Wenceslao Mayora, Juan Tellería.

Eibar 6 d Agosto 1910.
Señor Director de LA CONSTANCIA.

San Sebastián.

Muy señor nuestro: En asamblea magna de los católicos de este pueblo celebrada anoche por iniciativa de los Luises se acordó adherirse a la unánime protesta del solar vasco por telegramas dirigidos a Su Santidad, a la Junta Provincial y a Canalejas.

Acudieron nutridas representaciones del casino liberal, círculo jaimista, batz ki, Apostolado, Tercera Orden y Luises, dirigieron la palabra los congregantes Zableta

y Pagoaga arrancando frenéticos aplausos entusiasmando locamente a la inmensa muchedumbre, durante el acto pretendieron los libertarios deslucirlo y atropellar todo, con gritos inultos y palabras bajas y soeces, pero los católicos dándoles una lección de libertad y valor cívico, impidieron desórdenes.

Lo que comunico gustoso por si oree Vd. digno de publicación en su valiente periódico.

De V. afmo. s. s. q. b. s. m. obediencia
El Presidente, Pedro M.º Arrota-jaregui.

SE SUSPENDE LA MANIFESTACION

A última hora de la noche y cuando teníamos compuesto el artículo de fondo nos comunicó la Junta católica de Guipúzcoa el siguiente acuerdo:

«En vista de la situación creada a esta Junta de la manifestación impidiendo el transporte de manifestantes por las vías terrestres y marítima, ocupando militarmente la provincia, suspendiendo de hecho garantías constitucionales según el bando de hoy del señor gobernador de Guipúzcoa y poniéndose en el duro trance de exponerse a un choque violento de no impedir la aglomeración de manifestantes, situación y responsabilidad que nunca quiso asumir, ha acordado, contando con la aquiescencia de las Juntas de Vizcaya, Navarra y Alava, suspender la manifestación, resolviendo publicar un manifiesto en el que se explique al país y a España los inverosímiles extremos a que un gobierno que se dice liberal y democrata ha apelado, escarneciendo una vez más esa libertad que tanto se pregona y haciendo de todo punto imposible el ejercicio de los derechos consagrados por la Constitución en una época normal y en una provincia completamente pacífica.»

OTRAS NOTICIAS

Las medidas que el gobierno del señor Canalejas ha tomado para que los católicos no se manifesten en San Sebastián han sido extraordinarias como nunca se habrá visto.

La provincia está regada de fuerzas; en Hernani han puesto una compañía, en Tolosa un regimiento y otro en Eibar y otros puntos.

En San Sebastián se están habilitando para cuarteles; la nueva fábrica de tabacos, el matadero, las escuelas Viteri y las del Antiguo.

Ayer llegaron 300 guardias civiles de a caballo y hoy dicen que vienen el regimiento de América y dos escuadras.

Telegrama

Presidente del Consejo de ministros a Senate.

No autorizada sino prohibida con arreglo a las leyes, por la autoridad legítima la manifestación el atropello a las leyes y agravio al derecho realizado por los instigadores provocadores organizadores con público alarde y menosprecio a la autoridad, merecerá la cesura de cuantos aman el orden y respetan la ley. Los representantes de la nación en Cortes son los más obligados a no inducir a la comisión de delitos; por consiguiente consignada la protesta y proceder en su día y forma exigir responsabilidades como yo las exigiré a los perturbadores del orden público si perseveran en su actitud facinorosa.

Crónica diaria

Todas las misas que el día 7 del corriente se celebran en las parroquias de Santa María, San Vicente, Buen Pastor, San Ignacio y del Antiguo de esta ciudad, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de doña Emilia Brunet de Balbás, que falleció el día 7 de Agosto de 1904.
—Para Vich ha pasado el exal-